Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE YESO IMPORTADO Y/O NACIONAL" ID N° 305.995

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 41 /2016

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**30 DE MAYO DE 2016**

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 26/16 la ejecución del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE YESO IMPORTADO Y/O NACIONAL" ID N° 305995** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **EDDIE JARA – Gerente General, DERLYS ORTIZ – Coordinación de Logística, CESAR MALLORQUIN – Asesor Legal, MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, ALEXANDER GONZALEZ PINZON – Asesor Técnico** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 27 de mayo de 2016 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 44/16.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 44/2016 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 33/2016

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	IMI Inc	IMER S.R.L.	Macanudo S.R.L
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-

4.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 33/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

EMPRESA	Dólares Americanos CIF FREE OUT	Dólares Americanos IVA incluido
IMER S.R.L.	1.923.250	2.250.000
IMI Inc	1.325.000	-
Macanudo SRL	2.600.000	3.000.000

A los efectos comparativos las ofertas son consideradas según el valor CIF FREE OUT.-

4.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No será necesario requerir desglose de precios teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.-

4.- OTROS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Seguidamente se realizara un análisis de la oferta más baja, según los demás criterios de evaluación del proceso.-

DOCUMENTOS	IMI Inc.
SIPE N°	1401321
RUC N°	232456788

Cedula de Identidad	Cumple
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple
RUC	SIPE
Patente Comercial/Municipal	n/a
Constancia de RUC	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	n/a
Certificado de Cumplimiento Tributario	n/a
Experiencia	no presenta
Plazo de Entrega	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Poder del Representante	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
IMI Inc.	Experiencia	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso (c) **Experiencia y Capacidad Técnica:** "La *existencia de la empresa que produce debe ser mínimamente de 5 años en el mercado*" "*certificaciones de antecedentes que demuestre provisión del bien requerido que alcance en sumatoria el 50 % de su oferta, durante los tres últimos años o acreditar el requisito de experiencia comercial, presentando documentaciones correspondientes a su proveedor comprometido (fabricante o Distribuidor), bajos las mismas condiciones mencionadas precedentemente*" se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
IMI Inc	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es necesario aplicar puesto que el producto no es nacional.-

5.3 Especificaciones Técnicas y Plazos de entrega

Empresa	Especificaciones Técnicas	Plazo de entrega
IMI Inc	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	IMI International Materials, Inc		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2012**	**2013**	**2014**
Activo Cte.	79.416.904	79.953.745	102.101.730
Pasivo Cte.	79.805.176	80.412.968	48.152.092
	1,00	0,99	2,12
	Promedio		**1,37**
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2012**	**2013**	**2014**
Pasivo Total	63.240.669	62.034.961	78.245.330
Activo Total	82.914.621	83.908.098	106.041.768
	0,76	0,74	0,74
	Promedio		**0,75**
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2012**	**2013**	**2014**
Utilidad despúes de Imp.	9.197.000	7.545.000	7.353.500
Patrimonio Neto	2.202.952	2.552.137	2.675.438
	4,17	2,96	2,75
	Promedio		**3,29**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **IMI INC** acredita suficientemente su capacidad financiera.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Doce Mil Quinientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Mil (Gs 12.595.500.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

7- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

7.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE YESO IMPORTADO Y/O NACIONAL" ID N° 305995**, a la empresa **INTERNATIONAL MATERIAL INC (IMI)** por el monto de **U$S.1.325.000** (Dólares Americanos Un millón trescientos veinticinco mil), puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

7.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 420 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.-

7.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.